



acordo el Ayuntamiento. Mando al Cobrador de este año
D. José Rufino Lobejano lo que ocupado, y leído que le
fueron los referidos oficios, manifesto haberme satisfecito
dichas cantidades y en virtud mando el Ayuntamiento se
conteste así ala Intendencia.

Asi mismo le hizo presente haber venido una Comi-
sion de apremio por contribuciones atrasadas, y
que habiendo pendientes en el Ayuntamiento Militar
devaluacion de liquidacion suminisros hechos a las
tropas transuntes en boya de los mencionados debi-
tos, debia oficiar a la referida Intendencia: En vir-
tud acordaron los Sr. Lehaga asi para obtener lo per-
soneas que se rogan de este retrato.

En igual forma le hizo presente, que se trabaja
anunciada la Subasta en venta del Oro de Lucrecia
mebe que tenia el Cabildo Colegiado de San Cayo
tal en la Pena de Espum de esta jurisdiccion, como
bien N.º para el dia veinte de los Corrientes, lo qd
de ninguna manera debe plantar el Ayuntamiento
pues que el veinte de Enero del 1752, se concedio
por el mismo a dicho Cabildo el que cubria la Cale
na pta ó poro para utilizar la mebe con las
condiccion de pagar 200 r. annos, y pedir licencia
cada año para la redencion esperando en ella
ser propia y prebatala del pueblo, con lo demas que
consta en este archibo sobre el particular, debiendo
en consecuencia oponerse en forma a esta Subas-
ta por las razones expuestas: En vista el Ayu-
untamiento, reconocidos y vistos los antecedentes

